INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°03 / 2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 9hs, se reúnen el Comité de Evaluación constituida por Resolución CONEC N°9/2013, ***ALFREDO SAMANIEGO***, Director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas; ***RAMONA ARANDA***, Director Financiera; ***CAROLINA MERCADO***, Jefa Departamento de Contabilidad; ***EBER DIAZ***, Asesor Jurídico, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°2/13, ID 251615 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) BREVE RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto Nº21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres N°4/2013** y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los **diecinueve días del mes de marzo** del año dos mil trece, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	RUC N°
1	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	80048992-6
2	ECOBAR S.R.L.	80051180-8
3	BARCOS & RODADOS S.A.	80006671-5

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las ***documentaciones sustanciales*** en cuanto al llamado en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Anexo 2), formulario de oferta debidamente firmado y completado (Anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta;*** como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente. Asimismo, se verificara las documentaciones formales requeridas en su oportunidad en la carta de invitación.

Items	DOC. SUSTANCIALES	OFERENTES		
		COMBUBAR	ECO BAR	BARCOS & RODADOS
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda. (Poder, etc.)	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto a las documentaciones **formales** se observa el cumplimiento en su totalidad por parte de los oferentes.

3) CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

1. ***COMBUBAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

2. ***ECO BAR:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

3. ***BARCOS & RODADOS:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que todos los oferentes **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial y formal*** requeridas en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

4) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto Nº21909/03.

Nº	PROVEEDOR	Monto Gs
1	ECOBAR S.R.L.	42.293.550
2	BARCOS & RODADOS S.A.	42.293.550
3	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	42.373.500

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación anexo 1, punto 16, último párrafo, se pasa a analizar la lista de sucursales que posee cada oferente tanto capital e interior del país, dada la igualdad en cuanto a los costos unitarios y totales de las ofertas, en la que se observa que la empresa ***Barcos & Rodados*** posee mayor cantidad de sucursales para la provisión de combustibles.

5) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto Nº21909/03, se selecciona de manera provisoria las ofertas con los precios más bajo, vale decir, ***ECO BAR; BARCOS & RODADOS,*** a los efectos de ser analizadas en detalles para verificar sus cumplimientos con respecto a otros requisitos como son las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que los oferentes seleccionados ***cumplen*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

6) CRITERIO DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta que existe una igualdad de precios entre los oferentes **ECO BAR** y **BARCOS & RODADOS**, de conformidad a lo establecido en la **Carta de Invitación en el punto 18)** se procede a evaluar la capacidad de servicio y cobertura a nivel nacional teniendo en cuenta las cantidades de Estaciones de Servicios y bocas de expendio autorizados para el canje de los cupos de combustibles tanto dentro de la capital como por el interior del país, teniendo en cuenta los constantes viajes que deben realizar los miembros y funcionarios del Consejo al interior, se observa que el oferente **BARCOS & RODADOS**, ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requisito.

7) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

8) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley Nº2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto Nº21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°2/13, ID N° 251615 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente ***BARCOS & RODADOS S.A.*** con **RUC Nº 80006671-5**, en una Orden de Compra por un monto total de **Gs 42.293.550 (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC

.....
Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora Financiera
CONEC

.....
Lic. Carolina Mercado Román
Jefa Dpto. de Contabilidad
Consejo Nac. de Educación y Cultura

.....
Abog. Eber Diaz R.
Asesor Jurídico Interno
CONEC